

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: SANTIAGO MORA PINZÓN
ContratistaDE: DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local De Usaquén

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión y Liquidación de Contrato de Prestación de Servicios

Me permito comunicarle que le han sido asignadas las funciones de apoyo a la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA	No. CONTRATO
MÓNICA ANDREA MALDONADO ROJAS	CPS-148-2025
JULIANA CARDOZO RAMOS	CPS-082-2025
DUVÁN BELTRÁN CORREDOR	CPS-077-2025
YONALBERT BAHAMON MARÍN	CPS-109-2025
FREDY EDUARDO SANCHEZ ALARCON	CPS-135-2025
JORGE MEDIAN GUIO	CPS-193-2025
ROBERT SARMIENTO	CPS-101-2025
JUAN CAMILO LOPEZ	CPS-096-2025
GIJON S.A.S	FDLUSA-CTO-690-2024
CONSORCIO USAQUEN VIAL 2025	FDLUSA-CTO-709-2024
CONSORCIO GIS USAQUEN VIAL	FDLUSA-CIN-734-2024
CONSORCIO USAQUEN 005 2024	FDLUSA-CTO-740-2024
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	FDLUSA-CIN-743-2024
INTERVENCION USAQUEN	FDLUSA-CTO-536-2023
CONSULTORES DONOVAN SAS	FDLUSA-CTO-399-2023
CONSORCIO VIAS PRO	FDLUSA-CTO-327-2023

Teniendo en cuenta que la supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la Ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCI-M004, versión 5, vigente desde el 21 de diciembre de 2022 y las señaladas en el Contrato.

Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por los contratistas, cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20255120006703

Fecha: 11-04-2025

20255120006703

Página 2 de 2

Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Proyectó: Julieta Baquero Pardo- Abogada contratista [Firma]
Aprobó: León Darío Ramírez Rangel- Abogado Contratista [Firma]

